

DECRETO PRESIDENCIAL N° 3270

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano **Milton Claros Hinojosa, Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda**, mediante nota MOPSV/DESP. N° 0935/2017, de 27 de julio de 2017, presentada en la misma fecha, comunicó que se ausentará del país en misión oficial los días 03 y 04 de agosto de 2017, a la ciudad de Buenos Aires ? República Argentina, a objeto de participar en la Reunión Interinstitucional con el Ministro de Transportes, Guillermo Javier Dietrich de la República Argentina, para coordinar temas inherentes del proyecto Corredor Ferroviario Bioceánico de Integración (CFBI), en dicha ciudad, por lo cual, solicitó la designación de Ministra Interina, mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO ~~Desígnese~~ **MINISTRA INTERINA DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA**, la ciudadana **Wilma Alanoca Mamani, Ministra de Culturas y Turismo**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dos días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

FDO. EVO MORALES AYMA, René Martínez Callahuanca.